



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
29/07/2024



NIF: P4501900G

Secretaría

Expediente 1351657C

OBJETO: Contrato de suministro mediante compraventa de un vehículo nuevo tipo furgón para el servicio de jardines del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Bargas.
ASUNTO: Acuerdo de Alcaldía inicio expediente.

Existe la necesidad de iniciar un expediente de suministro, para la compraventa de un vehículo nuevo tipo furgón, para atender las demandas de los servicios públicos municipales, en especial y casi con exclusividad para el servicio de jardines, en su labor diaria de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes del municipio.

Existe en el presupuesto municipal crédito por importe de 60.000,00€, para poder adquirir este vehículo, en este sentido y considerando que, a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Ley 9/2017, el presupuesto base de licitación, se entiende como límite máximo de gasto, que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, importe que, incluido el IVA, se estima en 60.000,00€, esta Alcaldía-Presidencia **DISPONE:**

PRIMERO. Iniciar el expediente de contrato administrativo de suministro, consistente en la compra de un vehículo tipo furgón, para el servicio de jardines del Ayuntamiento de Bargas, previsto en el artículo 16.1 de la Ley 19/2017 de 8 de noviembre de Contratos, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero (LCSP).

SEGUNDO. Proceder a la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación.

TERCERO. Solicitar de la Intervención municipal, el documento de retención de crédito, e informe de fiscalización.

CUARTO. Solicitar a la Secretaría General, la emisión de informe jurídico en los términos de disposición adicional tercera, apartado 8º, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Emitidos sean estos trámites, se me dará cuenta.

En Bargas,

EL ALCALDE,

(firmado electrónicamente en el margen izquierdo).

